

5º «Aproximación a los modelos de ordenación territorial en ámbitos de montaña: La comarca de los Mantos Granadinos».

Adjudicatarios: Domingo S. Pérez Mesa, Silvia Peña Torrededía y Manuel Parreño Castellano.

Grupo 2: Ayudas de 1.000.000 para la realización de los siguientes trabajos de investigación:

1º «Estudio e inventario informatizado de los fondos cartográficos antiguos existentes en los archivos y bibliotecas de los municipios de la provincia de Jaén».

Adjudicatario: Juan de Dios Sarazá Jimena.

2º «Concluir el inventario de los archivos de la Ciudad de Málaga y catalogar los archivos de la Administración central en esta ciudad».

Adjudicatario: Francisco Luis Benítez Mejías.

3º «Inventario de archivos municipales en la provincia de Málaga».

Adjudicataria: María José Fitz Canca.

4º «Descripción a nivel de catálogo de depósitos localizados en instituciones de relevancia de Cádiz y Sevilla».

Adjudicatario: J. Manuel Romero Valiente.

Segundo: Se autoriza al Director General de Ordenación del Territorio a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de agosto de 1991.

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1991, sobre la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras (Cádiz).*

Examinado el Texto Refundido de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras, aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento de Algeciras el 8 de junio de 1989 y elevado a esta Consejería en virtud del art. 40 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que la desarrollan y el apartado tercero de la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 4 de septiembre de 1987 de aprobación de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 7.º del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, y a propuesta del Director General de Urbanismo

#### HE RESUELTO:

Primero: Aprobar definitivamente el Texto Refundido que contiene las determinaciones de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras y proceder a su diligenciada.

Segundo: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos previstos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Algeciras y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el Plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso administrativo que deberá interponerse ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Sevilla, 2 de agosto de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de doce millones setenta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por un importe de: Doce millones setenta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 11 de marzo de 1991.- El Delegada, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe total de dieciséis millones trescientas veintisiete mil trescientas cincuenta pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Des-

igualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: dieciséis millones trescientas veintisiete mil trescientas cincuenta pesetas para la contratación de 16 trabajadores.

Cádiz, 20 de marzo de 1991.- El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe total de veintidós millones trescientas trece mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Veintidós millones trescientas trece mil seiscientos ochenta y ocho pesetas para la contratación de 22 trabajadores.

Cádiz, 3 de abril de 1991.- El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras, subvención por un importe total de dos millones trescientas mil ochocientos setenta pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de: Dos millones trescientas mil ochocientos mil setenta pesetas para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 26 de junio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un importe total de tres millones trescientos once mil cuatrocientas pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de: Tres millones trescientas once mil cuatrocientas pesetas para la contratación de 4 trabajadores.

Cádiz, 27 de junio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe total de veintidós millones sesenta y ocho mil ciento doce pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de: Veintidós millones sesenta y ocho mil ciento doce pesetas para la contratación de 19 trabajadores.

Cádiz, 27 de junio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de veintitrés millones ciento setenta y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Veintitrés millones ciento setenta y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas para la contratación de 23 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de*

*treinta y un millones quinientas once mil ochocientos ochenta y seis pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Treinta y un millones quinientas once mil ochocientos ochenta y seis pesetas para la contratación de 31 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y una mil setecientos veintiocho pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y una mil setecientos veintiocho pesetas para la contratación de 49 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un importe total de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de: Un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesetas para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de siete millones ciento ochenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por un importe de: Siete millones ciento ochenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas para la contratación de 6 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe de total de*